

## RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

### DATOS DEL TÍTULO

<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	4315645
<b>Denominación Título:</b>	Máster Universitario en Dirección de Orquesta
<b>Universidad responsable:</b>	Universidad Alfonso X el Sabio
<b>Universidades participantes:</b>	
<b>Centro en el que se imparte:</b>	Facultad de Música y Artes Escénicas
<b>Nº de créditos:</b>	120
<b>Idioma:</b>	Español
<b>Modalidad:</b>	

### MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

<b>Presidente del Pleno:</b>	Federico Morán Abad
<b>Experto externo:</b>	Rosa de Couto Gálvez
<b>Vocal estudiante:</b>	Silvia Maiorana
<b>Presidente Comité Artes y Humanidades:</b>	Manuel González Morales
<b>Presidente Comité Ciencias:</b>	Celso Rodríguez Fernández
<b>Presidente Comité Ciencias de la Salud:</b>	Francisco Javier Castillo García
<b>Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:</b>	Eduardo García Jiménez
<b>Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:</b>	Enrique Masgrau Gómez
<b>Presidente Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:</b>	Laureano González Vega
<b>Secretario:</b>	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

### VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información

disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del Consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

### DIMENSIÓN 1. La gestión del título

#### Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

*EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.*

#### VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

#### Justificación de la valoración:

La implantación del plan de estudios y la organización del programa es coherente con lo establecido en la Memoria de verificación, fundamentalmente en lo que concierne a las materias, los créditos asignados, el SIGC y los aspectos fundamentales de coordinación. El Máster Universitario en Dirección de Orquesta (MUDO) se ha implantado por vez primera durante el curso 2016/2017 en la modalidad prevista (presencial) y con una muy baja tasa de cobertura (cinco alumnos de 10 plazas ofertadas y de 30 verificadas), habiéndose originalmente previsto en la Memoria su implantación para el curso 2015/2016. La escasez de matriculados ha sido, de acuerdo con el informe presentado, la razón principal para este retraso en la implantación del título. El castellano es el idioma de impartición, tal cual está verificado.

Tanto las actividades formativas como la metodología docente y la información contenida en las guías de las asignaturas no parecen del todo adecuadas y coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título. Las actividades formativas respetan los porcentajes de presencialidad y se desarrollan en el centro autorizado: Facultad de Música y Artes Escénicas de la Universidad Alfonso X (UAX). Dada la cobertura real, el tamaño del grupo es adecuado a las actividades formativas desarrolladas dentro de las distintas asignaturas y facilita la consecución de los resultados de aprendizaje previstos. Pero se ha puesto de manifiesto en la visita que, si se cubrieran las 30 plazas verificadas, la adquisición de competencias quedaría comprometida, por lo que se recomienda ajustar en la memoria las plazas ofertadas a la oferta publicada porque se considera más ajustada a la demanda real del título y garantiza en mayor medida el adecuado desarrollo del Máster. Las actividades formativas anotadas en las guías docentes no se corresponden con lo establecido en la Memoria verificada, donde se recogen 7 actividades formativas. Este desajuste proviene de su incorrecta redacción en la Memoria verificada, que debería concordar con la legislación vigente, algo que sí hacen las actuales guías docentes. La defectuosa redacción de las actividades formativas ya fue advertida en el Informe de verificación (ANECA, 01/10/2105) que recomendaba la revisión de la redacción de las actividades formativas, distinguiéndolas claramente de las metodologías docentes. Todas estas recomendaciones no han sido tenidas en cuenta en las guías docentes disponibles online, que siguen citando textualmente lo anotado en la Memoria verificada.

Asimismo, la información recogida en las guías docentes es insuficiente, recomendándose, en este sentido:

- 1) Discriminar sistemática y esquemáticamente el número de horas de trabajo que el alumno debe desarrollar en actividades presenciales y no presenciales, así como su equivalencia expresada en tanto por ciento respecto del global.
- 2) Señalar la distribución, en número total de horas y porcentualmente del tipo de modalidad formativa en que se dividen las

actividades presenciales (MG, SM, TL, EV...) y las actividades no presenciales (trabajo individual y en grupo).

3) Anotar qué carga práctica y teórica (medida en ECTS) tiene cada asignatura.

También se han observado desajustes en el cumplimiento de los sistemas de evaluación establecidos en las guías docentes de algunas asignaturas respecto a la Memoria verificada. Se recomienda que se revisen las guías y para adecuarlas a la Memoria.

La estructura del programa coincide con la Memoria verificada: 120 ECTS repartidos en dos cursos: 96 obligatorios, 12 optativos y 12 TFM. Se observa que el módulo de optatividad es escaso, teniendo en cuenta que se ofertan cinco materias de 3 ECTS cada una (15 ECTS en total), de las que el estudiante tiene que cursar cuatro, es decir 12 ECTS. Se considera conveniente reforzar el peso del repertorio lírico en la titulación ya que el plan de estudios cubre adecuadamente el ámbito sinfónico, pero no el lírico.

Se hace constar que se valora la singularidad del Máster, por ser el único de sus características en España. Las competencias recogidas en las guías docentes se corresponden con el nivel 3 de MECES y con el perfil de egreso de la titulación. Sin embargo, en algunos casos no están completas y en otros, se omiten las competencias o no referencian convenientemente qué competencias generales y específicas son asumidas respectivamente por cada una de ellas. Se observa que algunas competencias están asignadas a una única asignatura, cuando podrían atribuirse a varias de ellas. En otros casos, algunas competencias (CE19 y CE20) estrictamente musicales están erróneamente asumidas por asignaturas optativas de otra naturaleza. Se recomienda mejorar la distribución de competencias por materias apuntadas en la Memoria verificada.

Los criterios y procesos de admisión aplicados se encuentran claramente definidos y se ajustan tanto a la legislación vigente como a lo estipulado en la Memoria verificada, lo que garantiza que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para el correcto seguimiento del programa.

Los complementos formativos y su aplicación garantizan que los estudiantes de nuevo ingreso puedan alcanzar los resultados de aprendizaje previstos.

En relación con el TFM, en la evaluación que figura en la Memoria no se exige la elaboración de un trabajo escrito, sino tan sólo la configuración de un programa que debe ser dirigido en un recital. Sin embargo, este hecho se contradice con lo anotado en la guía docente del TFM y también con lo apuntado en las actas del TFM, donde pone que "el recital 50% y defensa del trabajo 50%, supone el 85% de la nota".

Las prácticas externas se adecuan a las competencias del título. Se articulan a través de un único convenio firmado con la Orquesta Sinfónica Verum (dirigida por uno de los profesores de la titulación) desarrollándose temporalmente de acuerdo con la disponibilidad de la agrupación.

También se ha constatado que este convenio resulta insuficiente para cubrir las necesidades del alumnado, por lo que se recomienda ampliar el número de convenios con orquestas profesionales de actividad regular y que, atendiendo a su naturaleza de externas, sean ajenas a la universidad.

La normativa académica de permanencia y transferencia y reconocimiento de créditos de la universidad se aplica de acuerdo a la Memoria verificada y, no se ha aplicado hasta el momento.

El título cuenta con mecanismos de coordinación docente horizontal entre las diferentes asignaturas: las evidencias ofrecen las actas de las reuniones de coordinación docente de seis asignaturas (cuatro asignaturas, prácticas externas y TFM), en las cuales no se da cuenta de ningún problema detectable. Si se recomienda que dichas actas reflejen que las reuniones cumplen su papel de mecanismo efectivo de control y análisis del título y no sean un mero trámite administrativo. En cinco casos, la coordinación horizontal cumple con el estándar mínimo, si bien es mejorable. Puede comprobarse periodicidad en las reuniones de coordinación de asignaturas, habiendo de dos a tres reuniones por asignatura y, en algunos casos, una única reunión. Los documentos referidos a las tutorías tan sólo consignan la normativa y las rutinas de la acción tutorial.

Se evidencia que las prácticas externas están bien coordinadas y supervisadas, puesto que el director titular de la agrupación sinfónica con la que el Máster tiene establecido convenio, la Orquesta Verum, es Miguel Romea Chicote, es a su vez, profesor del Máster.

Indicar que las actas de coordinación de las prácticas evidencian que no se hace un seguimiento real de la asignatura, pues se anotan generalidades y la redacción no siempre se ajusta al acta en cuestión (a modo de ejemplo, se observan incongruencias de fechas o de número de estudiantes).

La coordinación vertical se implementa a través del protocolo establecido por el Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) de la universidad. Los mecanismos de control y coordinación son, entre otros, las Juntas de Evaluación, las Juntas de Seguimiento del

Título, la Comisión de Centro y la Unidad Técnica de Calidad (UTC).

## Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.*

### VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

#### Justificación de la valoración:

La universidad a través de la página web ofrece información sobre las características del Máster estando disponible el contenido completo de la totalidad de las guías docentes, horarios, calendario, perfil de ingreso y normativa. La información se articula en un solo portal, cuya navegación es sencilla e intuitiva, ya que la estructura y los enlaces están ordenados. Sin embargo, se observa que la información no es completa:

- Los estudiantes potenciales pueden acceder a esta información, coincidente con lo verificado, sobre los siguientes aspectos del título: el centro de impartición; las normativas de la universidad (permanencia, reconocimiento y transferencia de ECTS); el número total de ECTS: 120 ects (no mencionan los ETCS mínimos y máximos para tiempo completo y tiempo parcial); el número de plazas de nuevo ingreso (se ofertan 10 plazas, siendo 30 las verificadas); la estructura del plan de estudios y las salidas laborales del título.
- En relación con las salidas laborales o profesionales, las que figuran en la web son tres: Dirección de orquesta, Dirección de banda y Profesor de dirección orquestal. Son, por tanto, mucho más escuetas que las anotadas en la Memoria verificada, que recoge diez. De éstas se recomienda eliminar la que aparece en quinto lugar, porque no encaja con el perfil de egreso del máster: 'Actividades en instituciones relacionadas con la investigación y proyectos en archivística, tratamiento tecnológico de las fuentes musicales o educación musical'. Asimismo, conviene suprimir la que figura en último lugar, 'acceso directo a programas de doctorado', puesto que el doctorado no es una salida laboral. Por último, sugerimos cambiar la redacción de la segunda: 'El perfeccionamiento en el ejercicio de la docencia musical [...]' . Se recomienda modificar las salidas laborales del título verificadas que no encajan con el perfil de egreso del Máster y adecuar la información pública a lo verificado.
- Los criterios de admisión recogidos en la Memoria verificada no están disponibles en la web. Existe un apartado de "Acceso y admisión" que únicamente da acceso a un formulario común a todas las titulaciones de postgrado de la UAX; por tanto, no es posible acceder a la información relativa a la prueba específica de admisión que el título contempla en la Memoria verificada. Por otra parte, el perfil de ingreso publicado en la web no coincide completamente con el verificado. Se recomienda adecuar el perfil de ingreso publicado a lo señalado en la Memoria verificada y se deben publicar los criterios de admisión verificados.
- No se menciona la modalidad de enseñanza (siendo presencial la verificada) ni el idioma de impartición, ni en la información general del título ni en las guías docentes de las asignaturas. Tampoco se indica el/los responsables del título. Se recomienda completar por tanto esta información.
- Con relación a la información del plan de estudios, se presenta el itinerario formativo de acuerdo con lo verificado y se aportan enlaces a las guías docentes de las asignaturas, sin embargo, no se publican todas, ya que cuatro de las cinco optativas del máster no tienen GD, o al menos no está disponible online (Estética (M180332), Instrumentación y Orquestación (M280331), Inglés (M180331) y Alemán (M280330)).
- Las guías docentes publicadas responden a un mismo formato, pero no están completas en todos los casos. En general, contienen el número de ECTS, datos del coordinador y los profesores de la asignatura (algunas incluyen un breve CV y otras no); los objetivos; la descripción de los contenidos; el cronograma de las actividades o metodologías formativas. Algunas incluyen bibliografía y en ninguna se incluye el carácter de la asignatura. Además, mantienen el problema referido en el Informe ANECA 2015 en relación con la confusión entre actividades formativas y metodologías docentes. En cuanto a los sistemas de evaluación, en algunas GD no aparece ni el sistema de evaluación ni la ponderación; en otras solamente se indica una escala numérica de calificación sin concretar el sistema de evaluación, y en otras, se anota el sistema de evaluación de varias asignaturas que, se entiende común, pero las guías deben ceñirse respectivamente a cada caso particular porque, de otra forma, es confusa. Se deben revisar y completar las guías docentes para que recojan con rigurosidad la información publicada en la memoria y se deben publicar las guías de todas las asignaturas.

- En la WEB hay información sobre el calendario académico, pero no están accesibles ni el calendario de exámenes (se accede a través de un buscador por asignatura, resulta confuso), ni el horario de las asignaturas. Se recomienda que se mejore el acceso al calendario de exámenes y la información sobre horario y aula.
- En cuanto a la información sobre el personal académico vinculado al título, en la web no especifican el listado de profesores y sólo destacan con un breve CV a dos en concreto. No hay cuadro de doctores. Se recomienda se publique una tabla indicando el número y porcentaje de profesores doctores vinculados al título. Se recomienda se publique un breve CV de todos los profesores vinculados al título.
- En relación con prácticas externas, se especifica en un enlace específico que se realizarán prácticas semanales con la orquesta de la propia Universidad y con sus agrupaciones camerísticas. También se aporta la guía docente de la asignatura, aunque está incompleta. No hay información pública sobre el proceso y criterios de asignación de las PE. Se recomienda completar la información pública sobre prácticas externas, indicando el proceso, los criterios de asignación y adecuando los convenios a la realidad.
- Cuentan con información sobre posibilidades de movilidad y servicios de apoyo al estudiante. La información pública incluye un enlace a la Facultad de Música y Artes escénicas y al Campus Madrid Chamartín, pero no se especifica información específica sobre las infraestructuras y los recursos materiales a disposición de los alumnos, más allá de mencionar la firma de convenios y organización de eventos, seminarios y conferencias. Se recomienda incorporar información más específica sobre infraestructuras y recursos materiales directamente vinculados a la titulación.

La información pública sobre el SGIC es incompleta. Se da acceso al Manual de Calidad, pero no se tiene acceso a información sobre los principales resultados del título, ni sobre inserción laboral de egresados, ni sobre planes de mejora del título en cuestión. Tampoco se encuentra información sobre los procesos de verificación y seguimiento del título. No se encuentra mención ninguna al proceso de renovación de la acreditación (ni el informe de autoevaluación ni el formulario de audiencia abierta). Se constata en la visita que no se ha dado difusión al formulario de audiencia abierta. Se debe completar la información pública sobre el SIGC dando acceso a los principales resultados del título, datos de inserción laboral de egresados, planes de mejora y documentación relativa a los procesos de verificación, seguimiento y renovación de la acreditación del título.

Por último, la Web del título tiene un enlace al buzón de sugerencias, que solicita una clave de acceso y no incluye información sobre el funcionamiento del sistema y la tramitación de estas. Se recomienda se incorpore información sobre el proceso de tramitación de las sugerencias y quejas en el buzón de acceso correspondiente.

### **Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:**

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

#### **Justificación de la valoración:**

La Universidad dispone de un SGIC formalmente establecido e implantado que garantiza la recogida de información suficiente y relevante lo que permite a los responsables la toma de decisiones para la mejora continua del título. Queda evidenciado que dicho procedimiento se revisa y mejora. Se indica en el Autoinforme que están en proceso de adaptación a la norma UNE-EN ISO 9001:2015, pero que dicha adaptación no afecta a los procedimientos relacionados con la mejora del título. Añaden también que la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) certificó el diseño del Sistema de Garantía de Calidad de la UAX (Certificado Número URC 32/09 de fecha 16/9/2009).

En la fecha en que se realiza esta evaluación no consta que exista Informe de seguimiento previo. Se indica en la documentación que las recomendaciones indicadas en el informe de verificación 2015 han sido atendidas, aunque se ha constatado que las señaladas en el criterio 1 están aún pendientes.

El SIGC se articula a través de diversas comisiones: Comité de Calidad de la Universidad, Comisiones de Centro, Comisión Académica y la Unidad Técnica de calidad de cada título (UTC). En esta última participan representantes de todos los grupos de interés (personal académico, PAS y estudiantes) y se incorpora un agente externo, lo que se valora positivamente. Queda evidenciado que se reúnen periódicamente tal y como demuestran las actas que presentan. En ellas se analiza la información del título y se proponen puntos de mejora.

Se evidencia un proceso de seguimiento interno del título a través del Informe anual del título (curso 2017/18), en el que se analizan los indicadores de seguimiento, el profesorado del título, las quejas y reclamaciones, la información del SGIC, la satisfacción de los colectivos, las fortalezas y debilidades del título y se fija un plan de mejoras. Se consideran puntos fuertes la participación de un agente externo en las Comisiones de Calidad del Título y la realización anual de un Informe de seguimiento del título.

El SGIC permite la recogida de la información sobre satisfacción de los estudiantes, profesores, PAS, egresados, empleadores, grupos de interés. Si bien los datos se analizan en las comisiones del SIGC, no se tiene constancia de difusión pública de resultados, como se ha señalado en el criterio 2. Se realizan encuestas de satisfacción y presentan entre las evidencias los resultados de estas, sin embargo, un grupo tan pequeño de alumnos no permite extraer conclusiones fiables:

- Estudiantes, sobre su satisfacción con los servicios de la universidad. Participación del 100 % (9 personas - curso 2017/18), Valoración por encima de 8/10 en todos los ítems, menos en biblioteca y Servicios informáticos, que valoraron con 6.5/10.
- Estudiantes, sobre su satisfacción con los docentes. Los resultados denotan una satisfacción global muy elevada (por encima de 4.90/5).
- Profesores y PAS, sobre su satisfacción con los servicios e instalaciones (3.9/5), con los servicios académicos (3.3/5), informáticos (3.8/5), sobre los aspectos relacionados con la docencia que imparte (4.2/5), sobre formación y mejora continua (3.7/5). Cobertura del 40% (2016/17) y del 80% (2017/18). Valores al alza. Se recomienda el análisis de los datos desagregados.
- Egresados, estudio completo sobre inserción laboral. De cinco egresados, se contactó con cuatro (cobertura del 80%).
- Prácticas externas. Se evidencia en la ESP 35 que la satisfacción es elevada.
- No hay movilidad en este máster.

Existe un plan de actuación para el estudio de la inserción laboral que se realiza a través de una entrevista a egresados y empleadores de una misma titulación y que valora la situación actual de los egresados en relación con los estudios y la vida laboral, con el empleo primero y actual e incorporan una valoración de la UAX. Asimismo, se realiza una ficha del egresado para facilitar su seguimiento y se actualiza la información a través de Internet y del Portal del Empleo UAX, que invita a actualizar los datos del egresado cada dos años escribiéndole un email. Se destaca como fortaleza el seguimiento del egresado y el plan de actuación para el estudio de la inserción laboral. En las evidencias se observa una tasa de respuesta del 80 % (cuatro entrevistas telefónicas entre una muestra de cinco egresados). La validez de las conclusiones queda cuestionada por el tamaño de la muestra.

Se evidencia que el profesorado del título se somete a evaluación docente a través de dos sistemas, distintos de Docentia: evaluación que realizan los estudiantes con la actividad docente de cada asignatura; y evaluación que realiza el Jefe de estudios al final de cada cuatrimestre.

Asimismo, cuentan con un buzón de quejas y sugerencias. Según las evidencias presentadas no se ha registrado ninguna queja en el curso 2017/18.

## DIMENSIÓN 2. Recursos

### Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

*EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.*

#### VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

#### Justificación de la valoración:

El personal académico/profesorado del título no es suficiente y no cuenta con el perfil y el nivel académico e investigador adecuado para atender los requerimientos del título.

El número total de profesores es 10, de los cuales 8 profesores están a tiempo completo y 2 a tiempo parcial. De estos 10 profesores, 3 son doctores (el 30%) y uno está acreditado (el 33,3% de los doctores) e imparten el 5,5% de los créditos ECTS (es decir, 6 ECTS) de los 120 ECTS totales de la titulación. Estos datos se corroboran tras la revisión de los CV adjuntados como evidencia. Por tanto, no se alcanza el porcentaje de profesores doctores que establece la ley para los títulos de máster (al menos el 70% del total) y tampoco el porcentaje de ellos que deben estar acreditados, que es, al menos del 60% de los doctores, tal y como establecen la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, y el Real Decreto 420/2015, de 29 mayo.

Aunque el panel es consciente de que en este área de conocimiento son escasos aún los profesores acreditados, se deben tomar las medidas oportunas para que el personal académico se adecúe a las exigencias legales en cuanto al número de doctores y profesores acreditados.

Según la Memoria de Verificación la dedicación máxima de un profesor al Máster no debe sobrepasar en ningún caso el 30% (40 ECTS). En la visita se ha constatado una distribución muy descompensada de los ECTS atribuidos a cada profesor (un mismo profesor se ocupa de nueve ámbitos distintos del Máster), lo cual genera dudas sobre el cumplimiento de este requisito. Por tanto, se recomienda que la dedicación docente máxima al título no supere el tanto por ciento contemplado en la Memoria de Verificación, es decir, el 30% de los créditos.

Se observa sólo un profesor tiene experiencia de más de 10 años. Hay un profesor que tiene entre 5 y 10 años y el resto cuenta con menos de 5 años de experiencia.

Aunque el profesorado no llega al nivel académico mínimo exigido por ley en cuanto al número de doctores y acreditados y la experiencia docente es limitada, cabe señalar en positivo que el Máster cuenta con profesores de mérito reconocido con experiencia en el ámbito profesional.

No obstante, se recomienda que el profesorado con un perfil más profesional, específicamente vinculado al máster, refuerce su experiencia investigadora y su formación docente universitaria.

El profesorado evaluado no ha participado en el plan de evaluación de calidad docente Docentia de la ANECA. No obstante, el profesorado del título se somete a evaluación docente a través de dos sistemas al margen de Docentia: la evaluación que realizan los estudiantes con la actividad docente y la evaluación que realiza el Jefe de estudios.

En cuanto al perfil y número de profesores que dirigen TFM, se evidencia que en el curso 2017/18 los 4 TFM fueron dirigidos por el mismo profesor. Si bien el número de TFM era reducido, se recomienda que, en cursos sucesivos, con tasas de coberturas mayores, se diversifique el número de profesores que dirigen TFM.

A pesar de que la tasa de cobertura es baja, el Máster apenas ha modificado la estructura del personal de la titulación e, incluso, ha reforzado en uno el número de profesores de acuerdo con las expectativas de la memoria (9 profesores).

Se informa de que la UAX ha puesto en marcha medidas para facilitar y promover la actividad investigadora de sus profesores y para alcanzar el número de doctores y de doctores acreditados adecuado: se han propuesto becas para los programas de doctorado y plantean un plan de formación de doctores/acreditados del personal docente y un plan de incorporación de profesorado doctor a la titulación de nueva contratación.

Se evidencia la firma de un convenio para acreditar a los profesores de la UAX de Marzo de 2015. Se anima a continuar en esta línea.

Se constata que en la UAX se imparte un curso inicial para profesores de nuevo ingreso y que se ofrecen otros enfocados al mundo de las TIC y la pedagogía digital. Sin embargo, las evidencias consultadas sobre la formación del profesorado arrojan cifras reducidas de participación del profesorado en dichos cursos. En la audiencia con responsables se pone de manifiesto la necesidad de mejorar en este aspecto. Se recomienda una mayor participación del profesorado del título en las acciones de formación docente en métodos de enseñanza y uso de nuevas tecnologías ofertadas por la UAX.

## **Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

*EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.*

### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### **Justificación de la valoración:**

El título cuenta con los recursos materiales y con diferentes infraestructuras equipadas en función de las actividades formativas que se realizan, de la modalidad de enseñanza en la que se imparten, de la organización y del número de estudiantes que en ella participan.

Hay que anotar que en el Máster se desarrollaron también actividades prácticas extracurriculares (ocho conferencias impartidas por prestigiosos instrumentistas), que fueron compartidas con los estudios de Grado en Interpretación musical. Sin embargo, en la visita se ha puesto de manifiesto la conveniencia de aumentar la programación de conciertos fuera de la Universidad, invitar a

maestros extranjeros y organizar intercambios con otras instituciones extranjeras, reforzando así las actividades enfocadas específicamente a la dirección de orquesta en la línea de fomentar también la internacionalización del título.

En general, la infraestructuras y equipamiento de las aulas detalladas en la Memoria de Verificación se corresponden coherentemente con la propuesta en la asignación de espacios y con las actividades formativas de las materias contrastadas en la visita. El número de aulas se ajusta completamente tanto al número de plazas verificadas (30) como al alumnado efectivo (nueve alumnos matriculados para el curso 2017/2018). La idoneidad de las instalaciones y su dotación ha sido calificada como muy buena por todos los grupos de interés, especialmente por los estudiantes (5/5 puntos). En la visita se ha corroborado este dato. La Facultad cuenta, además, con instalaciones comunes a otras titulaciones, como servicios de biblioteca (considerado insuficiente), aula de informática, etc.

En la visita a las instalaciones se ha constatado que el espacio destinado a las prácticas orquestales resulta insuficiente, dato corroborado por los propios estudiantes. Se recomienda mejorar este aspecto.

El Máster no oferta movilidad de estudiantes, aunque en la Memoria de Verificación el título se comprometía a llevar a cabo convenios específicos con otras universidades. El panel considera que las características del máster son idóneas para establecer convenios de movilidad con otras universidades extranjeras porque refuerza competencias básicas de un director, por lo que se recomienda incentivar acciones de movilidad por su adecuación al perfil de egreso del máster y en respuesta al compromiso adquirido en la memoria de verificación.

Existe un campus virtual de apoyo a la docencia presencial al que pueden acceder los alumnos a través de un nombre de usuario y una contraseña.

No existen barreras arquitectónicas en las instalaciones de la UAX, por tanto, las infraestructuras se consideran adecuadas. Se adjunta como evidencia el estudio realizado sobre la adecuación de las infraestructuras para personas con diversidad funcional: aparcamientos, movilidad en el Campus, accesibilidad a los edificios, ascensores adaptados, etc.

Tanto el personal de apoyo como los servicios de orientación académica y profesional de que dispone la Universidad son suficientes y adecuados para colaborar en las tareas de soporte a la docencia. Casi todos los servicios que presta el personal de apoyo de la UAX están centralizados. En las evidencias aportadas se recogen datos sobre los servicios generales de la Universidad (99 personas) y los específicos de la Facultad de Música y Artes escénicas (11): un jefe de estudios, tres administrativos (información y secretaría), tres ídem en Biblioteca y cuatro personas en los servicios generales de mantenimiento y limpieza. Se evidencia que los servicios de orientación académica y profesional soportan adecuadamente el proceso de aprendizaje y favorecen la incorporación al mercado laboral. Anualmente se realiza una Jornada de acogida y orientación. El documento de seguimiento presentado (Ev.35.1) confirma el buen funcionamiento y completo grado de satisfacción del alumnado con esta Jornada, con puntuaciones para los distintos índices (Atención recibida, Proceso de comunicación, Información recibida y organización general) de cuatro o más sobre cinco para el curso 2017/2018. Existe un Gabinete Psicopedagógico que realiza cuatrimestralmente seminarios sobre técnicas de estudio y sobre cómo afrontar la ansiedad ante los exámenes, ambos orientados a mejorar la adquisición de competencias y a obtener mejores resultados en el proceso de evaluación.

No existe informe de seguimiento ni se hizo ningún tipo de recomendación específica sobre este aspecto en el Informe de Evaluación de la Solicitud de Verificación de Plan de Estudios.

## DIMENSIÓN 3. Resultados

### Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MESES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

#### VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

#### Justificación de la valoración:

Las actividades formativas y las metodologías docentes empleadas en las asignaturas garantizan la adquisición por parte de los estudiantes de los resultados de aprendizaje previstos en el perfil de egreso. Dichos resultados corresponden a los especificados

en el MECES para el nivel del título. La modalidad de impartición presencial es idónea para la consecución de los resultados de aprendizaje. Además, de la revisión de las evidencias presentadas en la visita se concluye que, tanto las metodologías docentes como las actividades formativas, son adecuadas y contribuyen a la consecución de resultados de aprendizaje.

Después de la revisión de las asignaturas de referencia se ha observado la aplicación de distintos sistemas de evaluación y se consideran adecuados. No obstante, se observan notas homogéneas y elevadas que, en las audiencias, se justifican por la intensa dedicación del estudiantado a las obligaciones del máster y por un enfoque de evaluación del progreso individual.

Los sistemas de evaluación utilizados en los TFM no son pertinentes; si bien los TFM se desarrollan en conformidad con la legislación vigente y la normativa interna de la UAX, que pondera el seguimiento del tutor y un recital, el panel considera muy conveniente que el TFM dispusiera de una parte escrita que sustentase académica y científicamente la interpretación propuesta por el estudiante del Máster. De la revisión de las evidencias se observa que las obras interpretadas en el recital no siempre se ajustan al nivel MECES III, ni en la complejidad de la obra, ni en la composición de la orquesta (en dos ocasiones de cuatro, se dirige a un trío). No obstante, en la visita se ha argumentado que este diseño simplificado se debe a limitaciones en la disponibilidad de la orquesta. Además, los profesores responsables han llamado la atención que, a través del trabajo con pequeños grupos, también se pueden adquirir las competencias del TFM. No obstante, se recomienda tomar las medidas oportunas para garantizar la disponibilidad de una orquesta con el fin de desarrollar el recital del TFM acorde al nivel MECES III del título. Asimismo, se ha evidenciado que la asignación de la obra tiene en cuenta el desarrollo personal del alumno.

Como se indicó en el criterio 1, la memoria indica como sistema de evaluación del TFM el seguimiento del tutor y un recital. Las evidencias constatan la aplicación de este sistema, aunque la guía docente no lo refleja. Aunque la matriz de evaluación aportada es aprovechable para medir el grado de interés manifestado por el estudiante, no se considera adecuada para evaluar un TFM de las características de este máster. Se observa, además, que todos los TFM están calificados con sobresaliente. Este panel considera que la aplicación exhaustiva de una rúbrica más específica permitiría una evaluación más discriminativa. Se recomienda, por tanto, diseñar una rúbrica o matriz de evaluación adecuada a un TFM de las características de este máster, que, en lo tocante al concierto-recital final, debe orientarse atendiendo a parámetros propios de la dirección de orquesta, de manera que permitan discriminar la adquisición de competencias.

Después de revisar las evidencias de las prácticas externas, se observa que el proceso de asignación y tutorización está supeditado al único convenio existente. Los estudiantes y egresados en la audiencia han manifestado su satisfacción con las prácticas, pero, al mismo tiempo, demandan una oferta mayor.

## Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

*LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.*

### VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

#### Justificación de la valoración:

La evolución de los principales datos e indicadores del programa formativo sobre rendimiento, graduación, abandono, eficiencia y éxito presenta la adecuación entre las previsiones de la Memoria de Verificación y el estado en el curso 2017/18 reflejado en las evidencias, concretamente en el Informe de Autoevaluación, el Informe de Titulación del curso 2017/18 y la evidencia corresponde, como sigue:

1. Tasa de cobertura. Memoria: 100% (sobre 30 plazas de nuevo ingreso); Evidencias: 40% (sobre 10 plazas de nuevo ingreso ofertadas). Desviación calculada sobre 10 plazas: -60%
2. Tasa de graduación. Memoria: 95%; Evidencias: 100%. Desviación: +5%.
- 3: Tasa de rendimiento. Memoria: sin previsión; Evidencias: 100%.
4. Tasa de abandono. Memoria: 5%; Evidencias (0%). Desviación: -5%.
5. Tasa de eficiencia. Memoria: 90%; Evidencias: 99.5%. Desviación: +9.5%.
6. Tasa de éxito. Memoria: sin previsión; Evidencias: sin datos.

Si bien la reciente implantación del título impide una valoración objetiva de su funcionamiento a través de los indicadores, puede observarse que la mayor parte de los indicadores y su tendencia es positiva, con excepción de la tasa de cobertura si se toman en consideración las plazas verificadas (30). Las razones por las que se justifica, según la UTC, son, fundamentalmente, el elevado precio de la matrícula en un contexto de crisis económica y el desconocimiento por parte de la sociedad de la

implantación de este título.

Aunque se constatan acciones de mejora encaminadas a mejorar la difusión de este máster y, de hecho, se valoran positivamente las actuaciones realizadas por la UAX para potenciar la publicidad y la visibilidad del Máster, a través de canales externos de comunicación y las redes sociales con el fin de incrementar la tasa de cobertura, es procedente recomendar continuar con acciones encaminadas en esta línea, pero sobre las 10 plazas ofertadas actualmente.

Las actuaciones realizadas para la mejora del título se consideran adecuadas y, aunque no se ha constatado su completa realización, se anima a continuar en este empeño.

Del análisis de las evidencias aportadas y de las valoraciones de las audiencias celebradas en la visita se concluye que el grado de satisfacción general por parte de los diferentes grupos de interés (estudiantes, PDI, PAS, egresados o empleadores) sobre el programa formativo, la gestión y los recursos disponibles es muy alto. Si bien la muestra es demasiado pequeña para ser representativa, este panel la interpreta como orientativa del grado de satisfacción de los alumnos, ya que recoge la opinión de los alumnos que cursaron el máster. De hecho, el 100% de los estudiantes matriculados en el máster en el curso 2017/18 (9 alumnos), muestran un excelente grado de satisfacción general con la titulación (5 puntos sobre 5).

La inserción laboral de los egresados es adecuada al contexto socio-económico y profesional del título y sus resultados se recogen en un Estudio de satisfacción e inserción laboral de egresados realizado a través de cuatro entrevistas telefónicas entre una muestra de cinco egresados, es decir, con una tasa de respuesta del 80%. Se conoce la opinión de cuatro egresados del Máster en relación con su valoración de la vida laboral y empleabilidad. En relación con el empleo, el 100% de los egresados ya estaban trabajando en el empleo actual antes de finalizar sus estudios de Máster (75% en empleos públicos y privados de carácter fijo).

La reciente implantación del título y la baja tasa de matriculados determina una muestra muy limitada que cuestiona la fiabilidad de los datos aportados. Falta, pues, disponer de muestras más representativas y, también, perspectiva temporal, para conocer la evolución diacrónica de los indicadores relativos a inserción laboral, empleabilidad e impacto profesional.

Habida cuenta de la situación laboral actual general y del escaso espectro de análisis con el que se cuenta, sería necesario esperar para obtener una perspectiva más real de la situación de los egresados y de la validez de las competencias obtenidas en el título. En este sentido, una mayor atención al funcionamiento de las prácticas externas puede contribuir más positivamente a mejorar esta situación reflejada por los indicadores mencionados.

## **RECOMENDACIONES:**

### **CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

- 1.- Se recomienda atender la recomendación señalada en el Informe de verificación 2015 en la que se recomendaba precisar la redacción de las actividades formativas, distinguiéndolas claramente de las metodologías docentes, de modo que se precise la actividad concreta o metodología a la que se refiere. Así como adecuar las guías docentes de las asignaturas en este mismo aspecto.
- 2.- Se recomienda completar y mejorar la distribución de competencias de todas las asignaturas en sus guías docentes correspondientes por materias apuntada en la Memoria verificada..
- 3.- Se recomienda ampliar el número de convenios con orquestas profesionales de actividad regular para la realización de prácticas externas y que sean ajenas a la universidad.

### **CRITERIO 2. INFORMACIÓN PÚBLICA**

- 1.- Se recomienda mejorar el acceso al calendario de exámenes y la información pública sobre horarios y aulas.
- 2.- Se recomienda completar la información pública sobre prácticas externas, indicando el proceso, los criterios de asignación y adecuando los convenios a la realidad.
- 3.- Se debería incorporar información más específica sobre infraestructuras y recursos materiales directamente vinculados a la titulación.
- 4.- Se recomienda incorporar información sobre el proceso de tramitación de las sugerencias y quejas en el buzón de acceso correspondiente.

### **CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD**

- 1.- Se recomienda independizar las encuestas de satisfacción de PDI y PAS.

#### **CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO**

- 1.- Se recomienda que la dedicación docente máxima al título no supere el tanto por ciento contemplado en la Memoria de Verificación, es decir, el 30% de los créditos.
- 2.- Se recomienda que el profesorado con un perfil más profesional, específicamente vinculado al máster, refuerce su experiencia investigadora y su formación docente universitaria.

#### **CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN**

- 1.- Se recomienda arbitrar mecanismos que fomenten la participación de los diferentes colectivos en las encuestas de satisfacción.

#### **MODIFICACIONES NECESARIAS:**

##### **CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

- 1.- Se debe incluir en la página web la información relativa a los criterios de admisión aprobados.
- 2.- Se debe ofrecer información detallada y clara sobre el plan de estudios y las modalidades de impartición del título, así como el nivel de idioma requerido
- 3.- Se debe completar y actualizar la información de todas las guías docentes de forma que todas incluyan el programa y distribución de créditos, bibliografía, metodología docente, competencias y sistemas de evaluación, con ponderación de los diferentes criterios, como información fundamental y básica disponible para el alumno.
- 4.- Se debe incluir información relativa al claustro docente.
- 5.- Se debe completar la información pública sobre el SIGC, la memoria de verificación, los resultados de las encuestas de satisfacción, datos de inserción laboral de egresados, planes de mejora y documentación relativa a los procesos de seguimiento y renovación de la acreditación del título.

#### **CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO**

- 1.- Se deben incrementar el número de doctores que imparte docencia en el título en la cuantía que exige el artículo 7.3 del Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo.
- 2.- Se debe aumentar el número de profesores que dirijan los Trabajos Fin de Máster para evitar la concentración de direcciones.

#### **CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

- 1.- Se debe asegurar que las actividades formativas y las metodologías docentes empleadas en las asignaturas, bajo la modalidad de impartición, permiten la adquisición por parte de los estudiantes de los resultados de aprendizaje previstos en el perfil de egreso.
- 2.- Se debe modificar el TFM de manera que contemple, además de la configuración de un programa y su dirección en concierto, la elaboración de un trabajo teórico escrito que sustente científicamente la propuesta de ejecución hecha por el estudiante.
- 3.- Se deben tomar las medidas oportunas para garantizar la disponibilidad de una orquesta con el fin de desarrollar el recital del TFM acorde al nivel MECES III del título.
- 4.- Se debe diseñar una rúbrica o matriz de evaluación adecuada a un TFM de las características de este máster, que, en lo tocante al concierto-recital final, debe orientarse atendiendo a parámetros propios de la dirección de orquesta, de manera que permitan discriminar la adquisición de competencias.

#### **ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:**

En relación al Plan de Mejora presentado, éste atiende las modificaciones necesarias, si bien se debe poner énfasis en asegurar que los Trabajos Fin de Máster alcancen el nivel Meces 3. Este aspecto será objeto de especial seguimiento.

En Madrid, a 26 de noviembre de 2019

Fdo.: Federico Morán Abad

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación